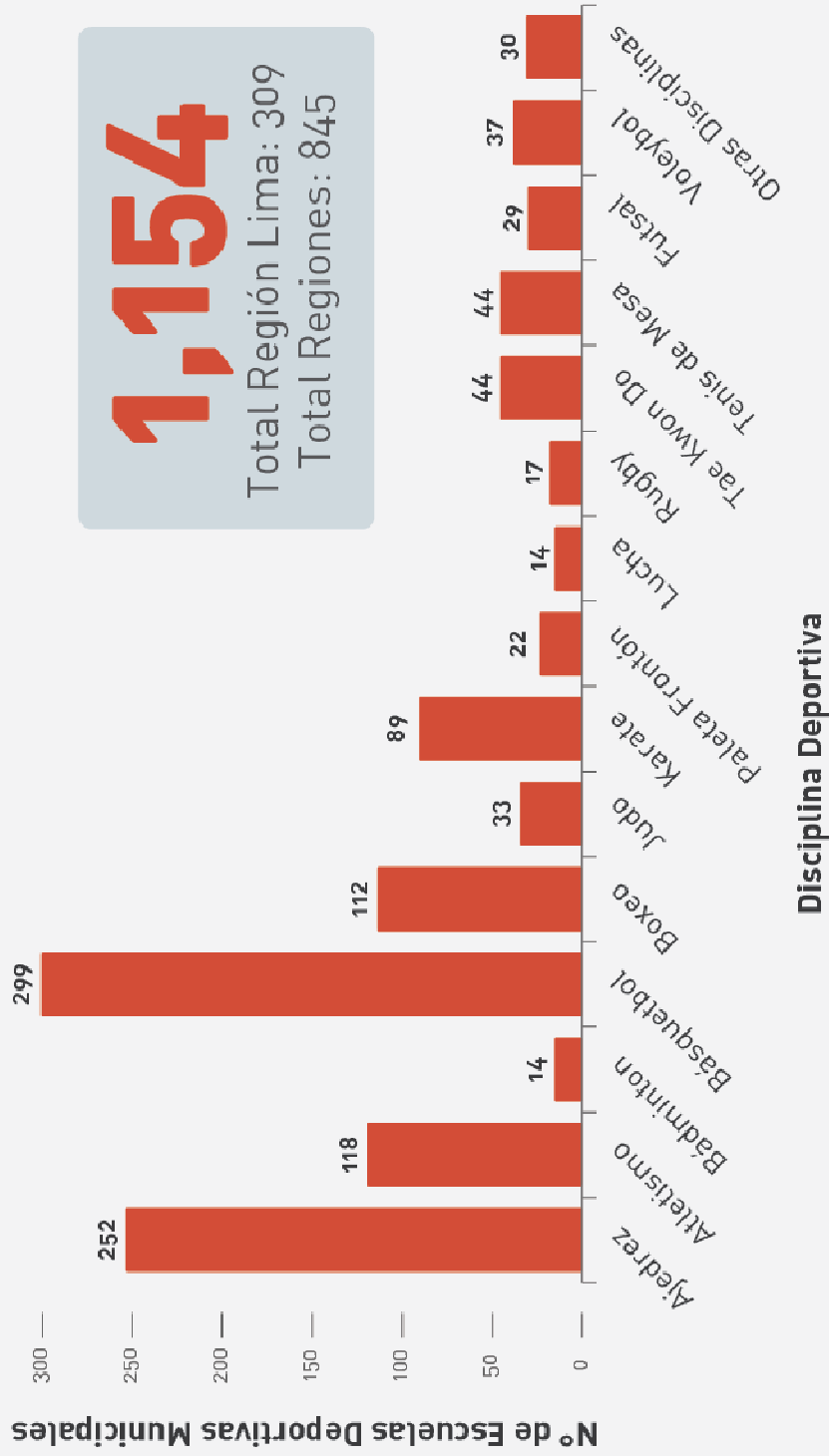


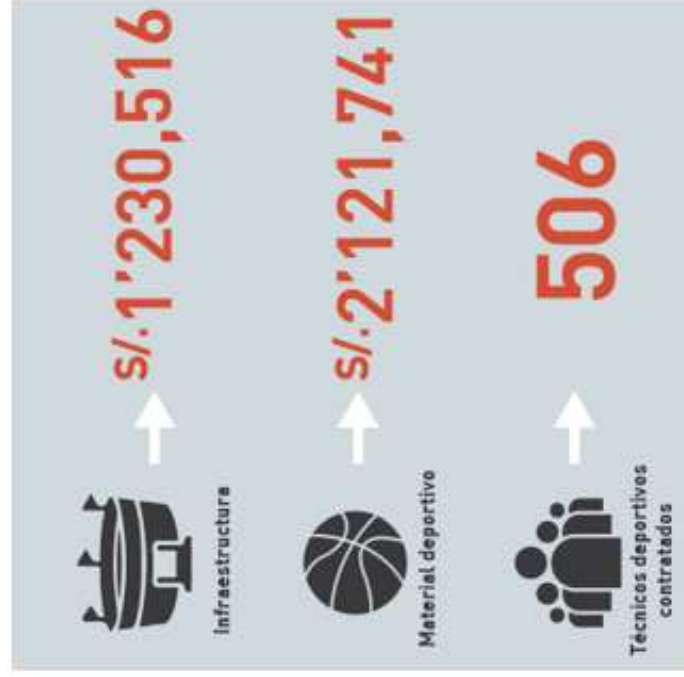


# DIRECCIÓN NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y TÉCNICA DEPORTIVA

### Número de Escuelas Deportivas Municipales implementadas por disciplina



## Inversión en Escuelas deportivas municipales



**57,000**  
PARTICIPANTES





# CONSOLIDACIÓN DE LAS ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES ORIENTADAS A LA MASIFICACIÓN



## PROBLEMA IDENTIFICADO

Limitado y bajo nivel competitivo de los deportistas peruanos a nivel nacional e internacional, tanto en el circuito olímpico como en otras competencias nacionales e internacionales de primer nivel.

# OBJETIVOS



Fomento de una cultura deportiva que contribuya al desarrollo integral de la población y la participación deportiva.

Captación de talentos deportivos para el recambio generacional de los deportistas de alto rendimiento.

## Beneficios de la meta para la municipalidad.



## META: CONSOLIDACIÓN DE LAS ESCUELAS DEPORTIVAS ORIENTADAS A LA MASIFICACIÓN



MUNICIPIOS TIPO B: Ciudades Principales

FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LA META:  
al 31 de diciembre del 2016

COBERTURA : 210 Municipalidades



# **ACTIVIDADES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA META**

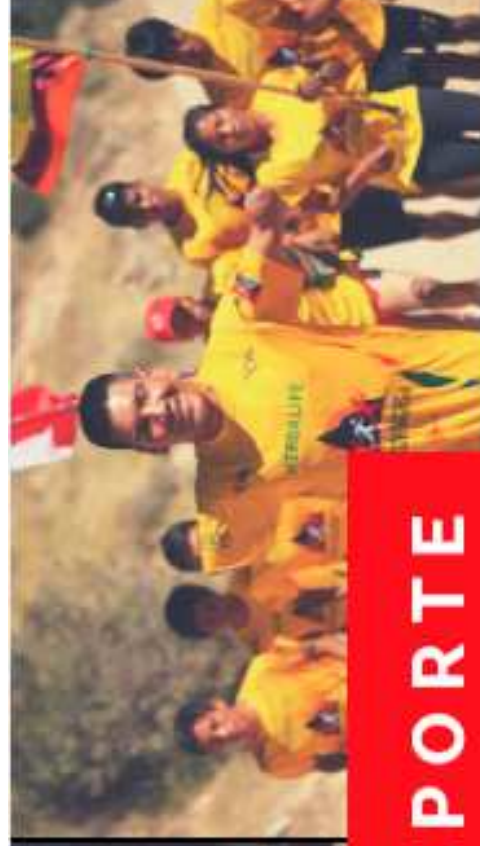
■

## ACTIVIDADES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA META

ACTIVIDADES	ESPECIFICACIONES	MEDIO DE VERIFICACIÓN	PUNTAJE
<b>Actividad 1: Designación del equipo técnico mediante Resolución de Alcaldía.</b>	El equipo técnico deberá estar conformado por: i) Dos (02) personas de la Gerencia de Deporte o del área relacionada ii) Un (01) representante de la Oficina de Presupuesto y Planificación o quien haga sus veces.	Oficio remitido hasta el 15 de febrero de 2017, a la Dirección Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva (DNCTD) del IPD, adjuntado copia de la Resolución de Alcaldía que designa al equipo técnico.	05
<b>Actividad 2: Capacitación en “Consolidación de las escuelas deportivas municipales orientadas a la masificación” dirigido al menos a tres (03) miembros del equipo técnico de trabajo y elaboración del Plan de Consolidación de las escuelas deportivas municipales orientadas a la masificación</b>	El Plan de Consolidación constará de dos módulos:  El Módulo I de capacitación se dictará entre los meses de marzo y abril, producto del cual se deberá elaborar: i) El Plan de implementación 2017.  El plan debe ser aprobado por el IPD, como parte de las actividades del curso de capacitación.  Al menos 01 miembro del equipo técnico debe aprobar los módulos I y II con una nota promedio de 14.	La DNCTD del IPD verificará en la base de datos de Registros de Evaluación de capacitaciones el cumplimiento de la actividad.  El plan de implementación 2017 deberá ser remitido mediante Oficio hasta el 02 de mayo de 2017 a la DNCTD del IPD.	15
	El Módulo II se dictará entre los meses de agosto y setiembre, producto del cual se deberá elaborar: i) El Plan de sostenibilidad 2017-2018  El plan debe ser aprobado por el IPD, como parte de las actividades del curso de capacitación  Al menos 01 miembro del equipo técnico debe aprobar los módulos I y II con una nota promedio de 14.	La DNCTD del IPD verificará en la base de datos de Registros de Evaluación de capacitaciones el cumplimiento de la actividad.  El Plan de sostenibilidad 2017-2018 deberá ser remitido mediante Oficio hasta el 02 de octubre de 2017 dirigido a la DNCTD del IPD.	15

## ACTIVIDADES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA META

ACTIVIDADES	ESPECIFICACIONES	MEDIO DE VERIFICACIÓN	PUNTAJE
<b>Actividad 3:</b> <b>Implementación de (01) escuela deportiva municipal y (01) escuela deportiva municipal “bandera” orientadas a la masificación, contenidas dentro del “Plan de consolidación de las escuelas deportivas municipales orientadas a la masificación”</b>	<p>El periodo de ejecución de esta actividad inicia el 15 de mayo y culmina el 30 de Noviembre de 2017 y deberán implementarse:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>i) Una (01) Escuela deportiva municipal orientada a la masificación.</li> <li>ii) Una (01) Escuela deportiva municipal “bandera” orientada a la masificación.</li> </ul> <p>El IPD realizará visitas inopinadas para verificar el cumplimiento de la actividad.</p>	<p>Oficio remitido, hasta el 30 de Noviembre de 2017, a la DNCTD del IPD, adjuntando el informe final de implementación de las escuelas deportivas municipales.</p>	30
<b>Actividad 4:</b> <b>Registro de beneficiarios de las escuelas deportivas municipales y escuela deportiva municipal “bandera” orientadas a la masificación.</b>	<p>Registro en el Sistema Integral Deportivo Nacional - SISDNA y tendrá que ser actualizado todos los meses durante el proceso de ejecución de las escuelas deportivas municipales.</p>	<p>El registro deberá ser realizado hasta el 29 de diciembre de 2017. La verificación se realizará a través del SISDNA, por la DNCTD del IPD.</p>	10
<b>Actividad 5:</b> <b>Registro de uso de los recursos utilizados en el año fiscal 2017, en el Programa Presupuestal (PP) 0101 “Incremento de la práctica de actividades físicas, deportivas y recreativas en la población peruana” y asignación de recursos en la fase de formulación del presupuesto del año fiscal 2018 en el PP 0101.</b>	<p>Registro de uso de recursos en el año fiscal 2017 y formulación en el presupuesto del año fiscal 2018, en el PP 0101 “Incremento de la práctica de actividades físicas, deportivas y recreativas en la población peruana” en la actividad 5003185. “Desarrollo de campañas focalizadas orientadas a población objetivo por grupos vulnerables” del producto 3000399. “Personas que acceden a nivel nacional a la actividad física, recreativa y deportiva”.</p>	<p>El registro de uso de recursos en el año 2017 se verificará en el Módulo del proceso presupuestario SIAF-SP.</p> <p>Los recursos asignados para el año 2018 se verificarán en el Módulo de programación y formulación SIAF-SP.</p>	10
<b>Actividad 6:</b> <b>Ejecución de un (01) festival interdistrital con participación de sus escuelas deportivas municipales orientadas a la masificación, y otras.</b>	<p>01 (un) festival interdistrital en el mes de Diciembre con la participación de sus escuelas deportivas y de otras escuelas deportivas municipales.</p>	<p>Oficio remitido hasta 29 de diciembre de 2017, dirigido a la DNCTD del IPD, adjuntando el informe final de la ejecución del festival.</p>	15



# DEPORTE BANDERA



## Recomendaciones Finales

Los talleres para el cumplimiento de metas son obligatorios y se van a combinar exposiciones con practicas para el buen desarrollo del Plan de implementación 2017 y el Plan de Sostenibilidad 2017 – 2018.

El Deporte Bandera a implementar en cada localidad será escogido de acuerdo a estudios realizados por el IPD, articulación con federaciones deportivas nacionales e infraestructura deportiva adecuada .

Las implementaciones se darán entre los meses de mayo a julio y el monitoreo estará a cargo del IPD.

Los lineamientos para la implementación de cada disciplina serán dadas en el curso de capacitación las cuales serán avaladas por cada una de las Federaciones Deportivas Nacionales

## DIRECTORIO

INSTITUCIÓN	DIRECCIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	CORREO	TELÉFONO	ANEXO
Instituto Peruano del Deporte	Dirección Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva	Julia Barrera Gonzales	Coordinador General	<a href="mailto:jbarrera@ipd.gob.pe">jbarrera@ipd.gob.pe</a>		1054
Instituto Peruano del Deporte	Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte	Yoannie Solís Sulca	Coordinadora de Metas	<a href="mailto:ysolis@ipd.gob.pe">ysolis@ipd.gob.pe</a>	204 8420	1305
Instituto Peruano del Deporte	Dirección Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva	Brian Tong Tam	Responsable de la meta	<a href="mailto:btong@ipd.gob.pe">btong@ipd.gob.pe</a>		1055
Instituto Peruano del Deporte	Dirección Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva	Andrés Goya Nakaya	Responsable de la meta	<a href="mailto:agoya@ipd.gob.pe">agoya@ipd.gob.pe</a>		1055

**GRACIAS**

[www.ipd.gob.pe](http://www.ipd.gob.pe)